

SESIONES DE PRORROGA

2004

ORDEN DEL DIA N° 1835

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 2 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 14 de diciembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social. (210-S.-2004.)

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social, financiado por el convenio de préstamo 4.131 AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO GUINLE.

Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Expediente OV 347/03 - Resolución AGN 93/03

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2002, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social, dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.131/AR, suscripto el 17 de abril de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado Alcance del trabajo de auditoría la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN señaló que no ha tenido a la vista el reporte de la auditoría por el año 2002, emitido por la División de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) como auditor de UNOPS, debido que a la fecha del informe no había sido recibido por la coordinación del proyecto. El reporte se emitió sobre los fondos de Managemet Service Agreement ARG/97/RO1 (BB/BZ) según lo requeri-

do por acuerdo entre el PNUD y el Banco Mundial. Asimismo, agregó como se expone en nota a los estados contables, a partir de la devaluación del peso argentino, los fondos depositados en cuenta 2.858/27 del Banco de la Nación Argentina (\$ 4.418.699,12 al 31/12/01, según extracto) han sufrido el impacto de la depreciación de la disponibilidad en dólares equivalentes, significando al cierre del ejercicio una diferencia de cambio de u\$s 3.149.640,84.

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Balance de las cuentas del proyecto al 31/12/02, expresado en dólares estadounidenses.

2. Movimientos registrados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

3. Estado de origen y aplicación de fondos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, comparativo con el ejercicio anterior y acumulado al 31 de diciembre de 2002, expresado en dólares estadounidenses.

4. Cuadro de totales por componente/subcomponente/tipo de gasto al 31/12/02 presupuestado y ejecutado por fuente de financiamiento, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que los estados financieros, sujetos a los ajustes que pudieran surgir, presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, los saldos del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Nacional al 31 de diciembre del 2002, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable financiera usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.131 AR de 17 de abril de 1997.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la Dirección del Programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno sobre los estados financieros presentados por la Unidad Administradora del Proyecto (UAP).

La AGN ha puntualizado las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/02.

1. En el sistema contable se observó que la UAP utiliza para las registraciones del proyecto una base de datos, la cual no constituye un sistema contable orgánico e integrado. La UAP comentó que ha realizado los cambios necesarios a fin que las registraciones se realicen de acuerdo a las prácticas usuales constituyendo un sistema orgánico.

2. Disponibilidades – Fondo Fijo: el movimiento de la cuenta no refleja la reposición del fondo durante el período auditado. La UAP respondió que la cuenta refleja el saldo del fondo al momento de

su creación, y que las reposiciones eran contabilizadas directamente en las cuentas correspondientes al tipo de erogación realizada. Agregó que en repuesta de la observación realizada por la AGN que las disponibilidades del proyecto están conformadas, por el fondo fijo UAP de u\$s 500 y fondo fijo para viáticos de u\$s 1.000.

B. Observaciones del ejercicio

1. En el punto de capacitación la AGN observó que en el convenio celebrado con la Universidad de 3 de Febrero sobre el curso de e-learning sólo se contemplaban 200 vacantes y se constató que el pago realizado por la UAP corresponde al pago de 246 vacantes por 300 cada una (\$ 73.800)

2. Disponibilidades: según el estado contable el saldo está conformado en dos cuentas: fondo fijo UAP u\$s 500 y fondo fijo para viáticos u\$s 1000. Con respecto al fondo fijo UAP, no queda expuesta la diferencia de cambio de moneda extranjera que en saldo sobre dichos fondos se genera al cierre del ejercicio y existen discrepancias en la determinación del tipo de cambio aplicado a las rendiciones de gastos. Idéntica situación se presenta con el fondo fijo para viáticos.

3. En gastos varios el criterio utilizado en la reposición de la caja chica, las registraciones de los gastos se realiza al tipo de cambio de fecha de reposición del fondo, no reflejando la diferencia que se genera entre la fecha del gasto y de la respectiva reposición. La AGN recomendó registrar en forma adecuada los hechos económicos que genera el proyecto conforme las prácticas contables en la materia.

4. En equipamientos se observó la inclusión de pagos por publicaciones de avisos de llamado a licitación por la suma de u\$s 5.372,79, concepto que por su naturaleza no debe ser canalizado en el rubro equipamiento. La UAP en repuesta a la observación comentó que los valores de las publicaciones serán prorrateadas entre los distintos bienes que se incorporaron al inventario en función del proceso licitatorio respectivo. La AGN recomendó registrar las operaciones teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas.

5. En el punto de consultores de los 115 contratos auditados se han detectado observaciones respecto al proceso de selección, evaluación y contratación de los consultores tales como: el encasillamiento de 5 consultores, con título secundario y/o terciario, en categorías A, B, C aunque éstos no reúnen las condiciones establecidas por el decreto 1184/01, se ha verificado la existencia de dos contratos para un mismo consultor en las cuales se superponen los períodos de vigencia, en un caso la factura del consultor (\$ 4.061) fue emitida por un monto superior a lo establecido contractualmente para el período mensual de septiembre de 2002 (\$2.164).

Expediente OV 118/04 - Resolución AGN 43/04

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2003, correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social, dependiente de la Administración Nacional de la Seguridad Social ANSES, parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.131/AR, suscrito el 17 de abril de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externas emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo las pruebas de los registros contables y demás procedimientos de auditoría que consideró necesarios.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN señaló que no ha tenido a la vista el reporte de la auditoría por el año 2003, emitido por la División de Auditoría del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) como auditor de UNOPS, debido que a la fecha del informe no había sido recibido el mismo por la Coordinación del Proyecto. El reporte se emitió sobre los fondos de Managemet Service Agreement ARG/97/RO1 (BB/BZ), según lo requerido por acuerdo entre el PNUD y el Banco Mundial. Asimismo, agregó que el proyecto no suministró la conciliación con UNOPS de las cuentas incluidas en el rubro créditos de los estados contables al 31/12/01, UNOPS AR 97/01 (u\$s 4.599.791,29) y UNOPS AR 97/01 B2 (u\$s 1.242.680,20) que representan el 13,74% del activo. Al respecto, el proyecto presentó constancia de la solicitud a la UNOPS sobre el tema en cuestión.

En el rubro Pasivo del Estado, la cuenta retenciones a pagar se expone erróneamente con el saldo deudor, el importe de u\$s 187,38 corresponde a un crédito del proyecto con el organismo fiscalizador (AFIP), por pagos duplicados (depósitos) bajo ese concepto. Con respecto a los estados contables a partir de la devaluación del peso argentino, los fondos depositados en la cuenta 2858/27 del Banco de la Nación Argentina (\$ 4.418.699,12 al 31/12/01, según extracto) han sufrido el impacto de la depreciación de la disponibilidad por depreciación de la moneda de u\$s 3.013.288,39.

La AGN auditó los siguientes estados:

1. Balance de las cuentas del proyecto al 31/12/03, expresado en dólares estadounidenses.

2. Movimientos registrados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003, expresado en dólares estadounidenses y notas explicativas 1 a 7 que forman parte de los estados precedentes.

3. Estado de origen y aplicación de fondos, por el ejercicio realizado el 31 de diciembre de 2003, comparativo con el ejercicio anterior y acumulado al 31 de diciembre de 2003, expresado en dólares estadounidenses y notas 1 a 5 que forman parte del Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

4. Cuadros totales por componente/sub-componente/tipo de gasto al 31/12/03, presupuestado y ejecutado por fuente de financiamiento, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que los estados financieros, sujetos a los ajustes que pudieran surgir, presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, los saldos del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social al 31 de diciembre del 2003, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.131 AR de 17 de abril de 1997.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno sobre los estados financieros presentados por la Unidad Administradora del Proyecto (UAP).

La AGN ha puntualizado las siguientes observaciones y recomendaciones:

A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/03.

1. Se reitera lo mismo que en el ejercicio anterior respecto a las cuentas fondo fijo UAP y fondo fijo para viáticos.

2. En equipamientos se reitera lo mismo que en el ejercicio anterior.

B. Observaciones del ejercicio

1. En el punto Consultores se observaron 170 contratos en los cuales se verificó un atraso en la firma (posterior a la fecha de inicio de tareas) de los mismos en 71 casos (41,76%) Asimismo, sobre una muestra de 64 consultores (de un total de 379 informados), se registró que en 7 casos no se tuvieron título habilitante, en 17 casos se ha verificado el encasillamiento en las categorías A, B y C de consultores con título secundario y/o terciarios no reuniendo las condiciones establecidas en el decreto 1.184/01.

2. No fue suministrado el listado de pasajes, viáticos y documentación de respaldo que componen el período 2003.

3. En equipamientos del libro inventario se observó que los ítem no tienen consignados en forma precisa el lugar físico del bien. En la inspección ocular hubo equipamiento faltante (HP láser u\$s 1.817,36) y equipamiento que constatada su existencia, no coincido número y serie (fax Panasonic KX) no corresponde a una computadora notebook Texas Instruments, u\$s 6.219,04.

La AGN ha informado en los considerandos y en la nota 361 04 P que del análisis realizado se verificó que el programa no ha informado respecto de los gastos incurridos en conceptos de pasajes y viáticos por u\$s 491.848,53. Además, se verificó una fuerte subejecución del proyecto, con el consecuente costo e ineficiencia que ello trae aparejado. Cabe señalar que el programa se financia con un préstamo de u\$s 20.000.000, y otro tanto de aporte local. El total de inversiones al 30/12/03 fue de u\$s 35.890.041,52. Por último, el contrato fue celebrado el 17/4/97 con fecha de cierre el 30/6/01, pero se concedieron dos prórrogas al 31/12/03 y al 31/12/04, último dato actualizado.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes Oficiales Varios 347/03 y 118/04, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones

sobre los estados financieros al 31/12/02 y al 31/12/03 respectivamente, del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social convenio de préstamo 4.131/ AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados,...

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría sobre los estados financieros al 31/12/02 y 31/12/03 del Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Nacional de la Seguridad Social, financiado por el convenio de préstamo 4.131 AR BIRF.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.(*).

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2004.

Oscar S. Lamberto. – Mario A. Losada. – Luis E. Martinazzo. – Jorge R. Yoma. – Roque T. Alvarez. – Alejandro M. Nieva. – Héctor R. Romero.

2

Ver expediente 210-S.-2004.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.